

INSTITUCIONES COMUNITARIAS

PRESENTADO EL INFORME ANUAL SOBRE LAS PYME EUROPEAS

El 24 de noviembre se presentó el [informe anual 2015/2016 sobre las PYME europeas](#). En el informe anual, preparado anualmente, se ofrece una sinopsis del tamaño, la estructura y la importancia de las PYME para la economía europea y una visión general del desempeño pasado y previsto de las PYME de 2008 a 2017. Asimismo, se incluyen comparaciones con países socios fuera de la UE y con el sector de grandes empresas.

El informe presenta buenas noticias, indicando que la recuperación de las PYMES continúa. Asimismo, se indica que las PYME constituyen la columna vertebral de la economía de la EU28, debido a que en 2015, algo menos de 23 millones de PYME generaron € 3.9 billones en valor agregado y emplearon a 90 millones de personas. En 2015 las PYME representaron



dos tercios del empleo de la EU28 y algo menos de tres quintas partes del valor añadido de la UE28 en el sector empresarial no financiero. Por otro lado, se indica que las PYME de los 28 países de la UE finalmente parecen haber escapado de las consecuencias de la crisis económica y financiera de finales de 2008 y 2009.

De hecho, después de varios años de mal desempeño económico, las PYME de la UE28 experimentaron en 2015 un buen crecimiento del valor añadido por segundo año consecutivo (3,8% en 2014 y 5,7% en 2015). Asimismo, se indica que, por primera vez desde la recesión, el empleo de las PYMES creció en 2014 un 1,1% y un 1,5% en 2015.

[>> Ver informe](#)

LUZ VERDE A 8 NUEVAS INICIATIVAS EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN DE LA UE

La Comisión Europea aprobó el pasado 15 de noviembre ocho nuevos proyectos por un valor superior a los 32 millones de euros en el marco del Instrumento de Colaboración (IC). Estas acciones contribuirán a los objetivos estratégicos fijados por la Unión Europea en el ámbito de las relaciones exteriores mediante la



mejora de la colaboración con terceros países de todo el mundo sobre cuestiones de importancia como el cambio climático, la sostenibilidad, la Agenda Digital internacional y la aviación civil.

[>> Ver Enlace](#)

En el marco del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, celebrado el pasado 25 de noviembre de 2016, [Unión Profesional incide en la importancia de un compromiso común de las instituciones para atajar la violencia de género, expresión de una estructura económica y social asimétrica de la que forman parte las profesiones y, por tanto, de la que también son responsables](#). Es por esta razón que es importante insistir en el compromiso esencial de todos los actores sociales con esta problemática, siendo las profesiones dedicadas al ámbito sanitario, educativo, jurídico y asistencial las más sensibilizadas —por estar en contacto directo— y fundamentales para la prevención y la atención a la violencia de género, y para concienciar a la sociedad de la necesidad de un cambio profundo en su estructura y organización.

Asimismo, en el plano internacional, Frans Timmermans, vicepresidente primero de la Comisión; Federica Mogherini, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión, Johannes Hahn, comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, Neven Mimica, comisario de Cooperación Internacional y Desarrollo; Dimitris Avramopoulos, comisario de Migración, Asuntos Interiores y Ciudadanía; Christos Stylianides, comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Věra Jourová, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, Tibor Navracsics, comisario de Educación, Cultura, Juventud y Deporte y Julian King, comisario para la Unión de la Seguridad, emitieron la declaración siguiente:

“En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, decimos: ¡Ya basta! Mujeres y niñas dentro y fuera de la UE siguen sufriendo una violencia generalizada. En todo el mundo, todavía se golpea a mujeres y niñas en sus propios hogares, se las explota sexual y económicamente, se las asalta en nuestras calles o en el trabajo, se las acosa en línea o mientras practican algún deporte, y son violadas, mutiladas u obligadas a casarse. Una de cada tres mujeres de la UE ha sufrido alguna forma de

violencia de género. No podemos ignorar las enormes consecuencias que ello tiene sobre las familias, las comunidades, las sociedades y la economía. Hay que intensificar los esfuerzos en la UE para garantizar que se elimina todo tipo de violencia contra las mujeres. Casi el 25 % de las mujeres de la UE han sufrido violencia física y/o sexual por su pareja desde los quince años de edad. Más de uno de cada cuatro europeos piensa que puede estar justificado mantener relaciones sexuales sin consentimiento. Más de uno de cada cinco europeos piensa que a menudo las mujeres exageran sus denuncias de abuso o violación. Con frecuencia las víctimas de la violencia no denuncian el delito. Los testigos muchas veces son reacios a actuar. Juntos debemos hacer frente a estas situaciones y a los estereotipos que socavan las voces de la mujer y mostrar que la violencia contra las mujeres es inaceptable y nadie la tolerará.

La UE también está redoblando sus esfuerzos para garantizar que las mujeres y niñas que llegan a la UE huyendo de los conflictos, las persecuciones, la inestabilidad o la pobreza tengan acceso a atención médica, apoyo jurídico, tratamiento adecuado de los traumas y atención psicosocial si han sido víctimas de discriminación y violencia”. En este momento, la Comisión Europea está poniendo en marcha una serie de acciones para 2017 con el fin de combatir la violencia contra mujeres y niñas en todas sus formas. Hemos asignado 10 millones de euros para apoyar los esfuerzos de base con el fin de prevenir la violencia de género y prestar ayuda a sus víctimas en la UE. El propósito es sensibilizar e informar sobre la violencia contra las mujeres, teniendo como destinatarios el público en general y profesionales que pueden ayudar a cambiar esta situación: agentes de policía, profesores, doctores, jueces, entre otros.

La Unión Europea debe decir que no, de una vez por todas, a esta clara violación de los derechos fundamentales. Todas las mujeres y niñas deben poder llevar una vida libre de miedos y violencia, en la Unión Europea o en cualquier lugar del mundo.



CAMBIO CLIMÁTICO Y PROFESIONES LIBERALES

Entrada en vigor de la Conferencia de París de 2015

El acuerdo de París, también conocido como “COP21”, entró en vigor el pasado 4 de noviembre después de que el Parlamento Europeo diese su consentimiento para la ratificación del pacto por parte de la UE. Esta conferencia de la ONU sobre cambio climático supuso un paso histórico que permitió la firma del primer acuerdo de clima legalmente vinculante y de alcance mundial, estableciendo un plan global para después de 2020 dirigido a limitar el calentamiento global del planeta muy por debajo de los dos grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales.



Conferencia de Marrakech en 2016

La conferencia de la ONU sobre cambio climático, que se celebró en Marrakech (Marruecos), comenzó el 7 de noviembre y terminó el día 18. Casi 200 países se reunieron para la reunión anual de la ONU para acordar la aplicación del acuerdo de París. Entre los elementos clave de la negociación figuraron los planes climáticos nacionales. El objetivo fue que estos planes fueran lo más transparente posible y que los países aclarasen qué tipo de información incluirán. También tuvo como finalidad asegurar que el cumplimiento de las acciones a las que se comprometiesen los países pudiese ser controlado de alguna manera, mediante un método estándar. Estos planes debían además garantizar que los compromisos se tradujesen en acciones sobre el terreno.

Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 2016) En el Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 2016) [Unión Profesional, celebró una actividad especial bajo el título 'Alianza de las profesiones para custodiar el planeta' y que fue presidida y moderada por Jordi Ludevid, presidente de UP.](#) El encuentro tuvo como tema principal «Ambientalizar» las profesiones y tuvo como motivación

movilizar a todos los sectores con el objetivo común de producir el cambio social requerido internacionalmente a través del Acuerdo de París.

El evento comenzó con la presentación de un estudio econométrico sobre el fenómeno peak stuff (en el ámbito anglosajón, umbral a partir del cual el desarrollo económico precisa menos consumo de recursos naturales físicos) realizado por Eugenio Sánchez, economista de UP que manifestó que: «mientras que la agricultura, la industria y la construcción requieren un mayor consumo de recursos naturales físicos para su funcionamiento, el sector servicios precisa menos recursos y es más eficiente». Gran parte de esa eficiencia se debe a la contribución del subsector de servicios profesionales «con la articulación de su propio ejercicio y con la prestación de servicios al resto de sectores como bienes intermedios y a los consumidores finales». Además, apuntó la influencia de la I+D, las energías renovables o la mejor redistribución de la renta para una mayor sostenibilidad.

Asimismo, fueron numerosas las ocasiones en las que se reflexionó sobre la necesidad del aporte transdisciplinar de las profesiones, en muchos casos, potenciada con la constitución de alianzas, para considerar la temática climática. Durante las conclusiones el presidente de UP, Jordi Ludevid agradeció la «propuesta colectiva con dimensión ambiental» como ejemplo para el resto de profesiones que deberán «ambientalizar» o «ecosocializar» el acto profesional (acto independiente, experto y ético), creando espacios para el diálogo entre profesiones y colaborando entre ellas.

Por otro lado, el presidente de UP hizo ver la relevancia de la transversalidad y planteó que en la articulación de próximos pactos sectoriales se involucre Unión Profesional con el horizonte de hacer de estos proyectos, lo más multiprofesionales posibles, tal y como ocurre en el ámbito medioambiental. Por todo ello, Ludevid insistió en reflexionar sobre la necesaria incorporación del medio ambiente y la sostenibilidad en los códigos deontológicos y en los planes de formación continua de las corporaciones colegiales.

SOBRE EL CETA.- ÚLTIMAS NOVEDADES

Rechazo en el Parlamento Valón

Inicialmente no estaba claro si los Estados miembros de la UE tenían que ratificar el acuerdo, ya que la Comisión Europea consideraba que el tratado era exclusivamente de la competencia de la UE. Sin embargo, en julio de 2016 se decidió que la CETA sería calificada como un "acuerdo mixto" y, por lo tanto, se debía ratificar mediante procedimientos nacionales.

Poco antes de la firma programada de la CETA el 27 de octubre de 2016, Bélgica anunció que no podía firmar el tratado, ya que todos los gobiernos regionales debían asentir. El gobierno federal y Flandes, gobernados por los gobiernos de centro-derecha, estaban a favor, mientras que la comunidad francesa, Wallonia y Bruselas, dirigidas por partidos de centro-izquierda que estaban en oposición a nivel federal, rechazaron la firma en su forma actual. El 27 de abril de 2016, el Parlamento valón ya había adoptado una resolución en oposición al CETA. El 13 de octubre de 2016, David Lametti defendió a CETA ante un comité del Parlamento de Valonia. Sin embargo, al día siguiente el Parlamento valón afirmó su oposición. El ministro-presidente de Wallonia, Paul Magnette, dirigió la oposición intra-belga poco antes de la firma prevista.

Aprobación CETA

El desacuerdo intra-belga se resolvió en los últimos días de octubre, allanando el camino para la firma del CETA. El 28 de octubre, los parlamentos regionales belgas permitieron la entrega de plenos poderes al Gobierno federal y, al día siguiente, el Ministro de Asuntos Exteriores Didier Reynders firmó en nombre de Bélgica. Al día siguiente, el domingo 30 de octubre de 2016, firmaron el tratado el primer ministro canadiense, Justin Trudeau, el Presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker y el Primer Ministro de Eslovaquia Robert Fico (Eslovaquia preside actualmente el Consejo de la Unión Europea).

Las decisiones del Consejo adoptadas consistían en:

- La firma del acuerdo
- La aplicación provisional del acuerdo
- Una solicitud de autorización del Parlamento Europeo para celebrar el acuerdo

Los representantes de los Estados miembros también adoptaron un instrumento interpretativo conjunto. Este instrumento, que es un texto conjunto con Canadá, proporcionará una interpretación vinculante de los términos de la CETA sobre cuestiones específicas.

Tras la firma y el consentimiento pendiente del Parlamento Europeo, sería posible aplicar provisionalmente el CETA, en espera de su ratificación por el Canadá, la Unión Europea y sus Estados miembros.



Sistema de tribunales de inversión

Dado que el sistema de tribunales de inversión (ICS en inglés) es una cuestión nueva en los acuerdos comerciales y el debate público sobre el mismo no estaba terminado en muchos países, la elección de los Estados miembros de la UE fue que el ICS quedara fuera del ámbito de aplicación provisional. Esta opción fue apoyada por la Comisión.

Esto significa que el ICS sólo se aplicará una vez que todos los Estados miembros hayan concluido sus procedimientos nacionales de ratificación. Durante este tiempo, la Comisión trabajará con Canadá para elaborar algunos de los parámetros de este nuevo sistema, como la selección de jueces, el acceso de las pequeñas empresas al nuevo sistema y el mecanismo de apelación.

La plena entrada en vigor de la CETA estará sujeta a la conclusión de la UE mediante una decisión del Consejo con el consentimiento del Parlamento Europeo y de todos los Estados miembros a través de los procedimientos nacionales pertinentes de ratificación.

Para más información: [Acuerdo CETA](#)

Rechazo en el Parlamento Europeo a una moción de comprobación de compatibilidad de CETA

El 23 de noviembre, los principales partidos del Parlamento Europeo rechazaron por una gran mayoría una moción propuesta por 89 diputados al Parlamento Europeo para que presentase al Tribunal de Justicia el acuerdo comercial UE-Canadá - CETA, para comprobar su compatibilidad con el Derecho de la UE.

Tal medida probablemente habría retrasado la entrada en vigor del acuerdo comercial durante meses, sino años. La moción fue rechazada por 419 diputados, mientras que 258 diputados apoyaron la medida, y 22

se abstuvieron. Ahora los eurodiputados del comercio tienen previsto votar por el CETA el 5 de diciembre de 2016, y esperan enviarlo al pleno antes de Navidad.

La región de Valonia había pedido a Bélgica que solicitase al Tribunal de Justicia un dictamen sobre la compatibilidad de la ICS con los tratados de la UE. El servicio jurídico del Parlamento Europeo consideró que el sistema ICS era compatible con la legislación de la UE, sin embargo, ciertos grupos de la sociedad civil criticaron el rechazo de la moción.

[>> Ver Nota de prensa](#)

PAQUETE DE PROCEDIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE NOVIEMBRE: PRINCIPALES DECISIONES



El 17 de noviembre la Comisión presentó su paquete mensual de decisiones sobre procedimientos por incumplimiento en el que se anunciaban las acciones judiciales emprendidas contra diversos Estados miembros por no haber cumplido adecuadamente las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho de la UE. En relación a España, las siguientes fueron las decisiones adoptadas por la Comisión:

Seguridad en alta mar: La Comisión pidió a España que transpusiese plenamente la Directiva de la UE sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro.

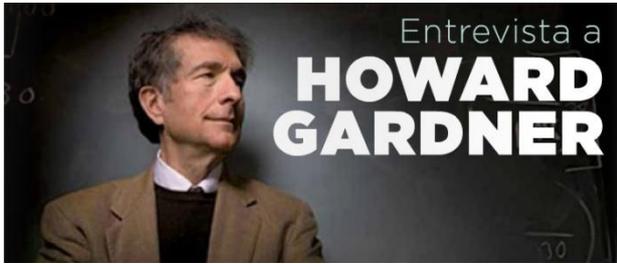
Recogida y el tratamiento de aguas residuales: España se enfrenta a multas por no haber dado cumplimiento a una sentencia de 2011 sobre deficiencias en la recogida y el tratamiento de aguas residuales. Para más información, véase el comunicado de prensa completo.

Créditos hipotecarios: La Comisión instó a España a aplicar la normativa de la UE sobre créditos hipotecarios cuyo objetivo es mejorar las medidas de protección de los consumidores en toda la UE mediante la introducción de prácticas crediticias responsables a escala de la UE.

Negociación en un mercado regulado: La Comisión instó a España a aplicar la normativa de la UE sobre requisitos de transparencia para los emisores admitidos a negociación en un mercado regulado de acuerdo con la Directiva sobre transparencia (Directiva 2013/50/UE).

Servicios: La Comisión pidió a España que eliminase obstáculos injustificados a la prestación de servicios en el mercado único, más en concreto, las tarifas mínimas obligatorias y restricciones multidisciplinarias para la profesión jurídica de los procuradores, registradores de la propiedad y de empresas y representantes legales.

Transporte por carretera: La Comisión lleva a España ante el Tribunal por no cumplir las normas sobre acceso a la profesión de transportista por carretera. Los transportistas por carretera deben disponer de uno o más vehículos matriculados en el Estado miembro de establecimiento. La normativa española, por el contrario, obliga a las empresas a disponer de, al menos, tres vehículos. Para más información, véase el comunicado de prensa completo.



Interesados en conocer el punto de vista del profesor Howard Gardner sobre la 'Ética de los Profesionales', materia en la que viene trabajando durante varias décadas (*The professional ethicist*) Unión Profesional le invitó a participar en la última edición de la [revista Profesiones \(nº 163\)](#). A continuación, puedes leer la entrevista íntegra en inglés.

[>> Os dejamos el enlace directo a la entrevista.](#)

AGENDA DIGITAL



ENLACES DE INTERÉS

<http://www.ceplis.org/>

<http://europa.eu/>

<http://www.europarl.eu/>

<http://ec.europa.eu/>

PATROCINA



RedAbogacía
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Boletín de información internacional sobre servicios profesionales
Departamento de Relaciones Internacionales de Unión Profesional -
internacional@unionprofesional.com
C/ Lagasca 50, 3ºB - 28001 Madrid (España) Tel: (+34) 91 578 42 38/39 Fax:
(+34) 91 575 86 83

